

Resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante resolución de 30 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Mediante resolución de 30 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada en el DOGV núm. 9521, de 27 de enero de 2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

En el resuelto segundo de la resolución, se establece que se destinará para atender las subvenciones un importe global máximo de 3.380.000,00 € con cargo a la línea de subvención S0218000 del capítulo IV del subprograma 322.52, del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2023, con el desglose que se indica en la convocatoria con carácter estimativo, al tratarse de una convocatoria de tramitación anticipada. En el mismo resuelto se señala que la dotación de la convocatoria podrá incrementarse si concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 11.2 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell.

Por resolución de 14 de octubre de 2023 del Conseller de Educación, Universidades y Empleo, se autoriza una generación de crédito por mayores ingresos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, incrementando la citada línea en 1.430.000,00 €.

Por último, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelto sexto de la resolución de 30 de diciembre de 2022, el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado y en atención al elevado número de solicitudes presentadas en la Modalidad Colectivos se puede incrementar el crédito asignado para esta modalidad en el apartado dos del resuelto segundo de la resolución de convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, y en uso de la facultad que confiere a esta Dirección General el artículo 14.1.e) del Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento de organización, régimen jurídico y funcional de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación,

En consecuencia y en virtud de las referidas facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- Incrementar la dotación presupuestaria asignada en el resuelto segundo de la resolución de 30 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV núm. 9521) por la que se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones

competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, con cargo a la línea genérica de subvención S0218000 del capítulo IV del subprograma 322.52, del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2023, hasta un importe global máximo de 4.810.000,00 € lo que supone un incremento de 1.430.000,00 € que se añade a la dotación inicial estimada que ascendía a 3.380.000,00 €.

SEGUNDO. - Como consecuencia del incremento de la dotación presupuestaria asignada en el resuelto segundo de la resolución de 30 de diciembre de 2022, contemplada en el resuelto primero de la presente resolución, se incrementa el importe asignado en el punto dos del resuelto segundo de la resolución de 30 de diciembre de 2022. a la Modalidad Colectivos en 1.430.000,00 euros.

MODALIDAD	DOTACIÓN INICIAL PUBLICADA	INCREMENTO	DOTACIÓN FINAL
Modalidad Colectivos	744.600,00 €	1.430.000,00 €	2.174.600,00 €

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 3, así como en el artículo 46, apartado 1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La presente resolución producirá efectos a partir del día de su firma y será publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Firmat per Antonio Galvañ Díez el
31/10/2023 15:34:15

